

Cayhuayna, 26 de enero de 2022.

VISTOS, los documentos que acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, con Oficio Virtual N° 008-2022-UNHEVAL-FICyA-D, del 25.ENE.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución Virtual N° 024-2022-UNHEVAL-FICA-D, del 14.ENE.2021, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, CONFORMAR la Comisión de Concurso para Docentes y Jefes de Prácticas para Contrato, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y de Arquitectura 2022-Semestre I y II, conformada de la siguiente manera:

EP DE INGENIERÍA CIVIL:

Ing. Jorge Zevallos Huaranga - Presidente
Dr. Víctor Manuel Goicochea Vargas - Especialista
Mg. Xenia Verdi Chahua - Especialista
Ing. Moisés Torres Ramírez - Accesitario Mg.
Mg. Lyndon Víctor Soto Coz - Accesitario
Alumno Carlos Eulogio Trinidad - Veedor

EP DE ARQUITECTURA:

Ing. Jorge Zevallos Huaranga - Presidente
Dra. Sumaya Jaimes Reategui - Especialista
Mg. Lucio Torres Romero - Especialista
Ing. Edgar Grimaldo Matto Pablo - Accesitario
Arq. Luis Enrique García Pérez - Accesitario
Alumno Joel Hermitaño Valentin - Veedor

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, mediante la Elevación Digital N° 025.2022.VRAcad.UNHEVAL, dirigido al Rector, remite sin observación el expediente del considerando anterior para la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 0107-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0067-UNHEVAL, del 24.ENE.2022, que encargó las funciones de Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco al Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación, por encontrarse el Titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución Virtual N° 024-2022-UNHEVAL-FICA-D, del 14.ENE.2021, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura de la UNHEVAL, que resolvió, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, CONFORMAR la **COMISIÓN DE CONCURSO PARA DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS PARA CONTRATO, DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE INGENIERÍA CIVIL Y DE ARQUITECTURA 2022- SEMESTRE I y II**, conformada de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

EP DE INGENIERÍA CIVIL:

- 1.1. Ing. Jorge Zevallos Huaranga - Presidente
- 1.2. Dr. Víctor Manuel Goicochea Vargas - Especialista
- 1.3. Mg. Xenia Verdi Chahua - Especialista
- 1.4. Ing. Moisés Torres Ramírez - Accesitario
- 1.5. Mg. Mg. Lyndon Víctor Soto Coz - Accesitario
- 1.6. Alumno Carlos Eulogio Trinidad - Veedor

EP DE ARQUITECTURA:

- 1.1. Ing. Jorge Zevallos Huaranga – Presidente
- 1.2. Dra. Sumaya Jaimes Reategui - Especialista



- 1.3. Mg. Lucio Torres Romero - Especialista
- 1.4. Ing. Edgar Grimaldo Matto Pablo - Accesitario
- 1.5. Arq. Luis Enrique García Pérez - Accesitario
- 1.6. Alumno Joel Hermitaño Valentin - Veedor

2°. **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura remita la resolución de Consejo de Facultad que ratifica la Resolución Virtual N° 024-2022-UNHEVAL-FICA-D, del 14.ENE.2021, para que forma parte de la presente Resolución.

3°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. **PEDRO CUADROS OJEDA**
RECTOR (e)


Lic. **NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI-AL
UTransparencia
O Calidad-DIGA URH
SUEyC-SURPyc FICA
Interesados File-Archivo

Lo que transcrito a v.o. para su
conocimiento y demás fines.
Lic. **Ninfa Y. Torres Munguía**
SECRETARIA GENERAL